

ORDEN EDU/1047/2007, de 12 de junio, por la que se regula la impartición de materias optativas en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

El Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la educación secundaria obligatoria de Castilla y León, determina en sus artículos 5.5 y 6.5 que la Consejería competente en materia de educación ordenará la oferta de las materias optativas a lo largo de los cuatro cursos de la etapa y las condiciones para su elección por parte de los alumnos.

Las materias optativas deberán servir para desarrollar las capacidades generales a las que se refieren los objetivos de la etapa, facilitar la transición a la vida laboral, ampliar la oferta educativa y las posibilidades de orientación, atendiendo a los diferentes intereses, motivaciones, capacidades y necesidades del alumnado.

La oferta de materias optativas, en cada curso y a lo largo de la etapa, deberá ser equilibrada entre los distintos ámbitos de conocimiento y entre las distintas opciones correspondientes al cuarto curso. Será además imprescindible que el centro, a quien le corresponde en última instancia concretar la oferta de estas enseñanzas, organice el espacio de esas materias desde el análisis riguroso de las necesidades e intereses de su alumnado y de acuerdo con sus recursos organizativos y personales.

La presente Orden introduce determinadas modificaciones en la regulación de las materias optativas a lo largo de la etapa. La organización del espacio de la optatividad en primero y segundo permite establecer materias optativas de refuerzo para solventar dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos, bajo el criterio prioritario de adquirir las destrezas básicas en Lengua castellana y literatura y/o Matemáticas, manteniendo la Segunda lengua extranjera como materia optativa con presencia obligada para el resto de los alumnos.

Del mismo modo, se regula de nuevo la optatividad de los cursos tercero y cuarto. Se mantiene la presencia, en las condiciones definidas por esta Consejería, de las denominadas materias de iniciación profesional, cuyo referente debe ser el ámbito de las cualificaciones profesionales de nivel 1, así como la Segunda lengua extranjera en tercero, si bien esta materia en cuarto ha perdido su carácter de materia optativa pasando a formar parte del conjunto de materias de las que el alumno debe elegir tres, lo que no impide que el alumno pueda cursar esta materia los cuatro cursos de la etapa.

En cuarto curso, la oferta de la materia Iniciativa emprendedora, permite desarrollar la iniciativa personal, la confianza en uno mismo, la creatividad, el dinamismo, el sentido crítico y la asunción de riesgos, que contribuyen, en el ámbito de las habilidades sociales a desarrollar actitudes de cooperación y de trabajo en equipo.

Asimismo, en este curso se ofrece la posibilidad de que el centro diseñe y oferte materias optativas específicas de ampliación y profundización, destinadas a los alumnos que se vayan a incorporar al bachillerato en la modalidad de Ciencias y Tecnología o de Humanidades y Ciencias Sociales. Al tiempo se regulan las condiciones para que los centros puedan solicitar la impartición de estas materias.

Todas estas modificaciones están encaminadas a mejorar el papel que las materias optativas deben desempeñar en la atención a las necesidades educativas del alumnado y en la respuesta a intereses específicos que se relacionan con su futuro académico y profesional.

En virtud de lo expuesto y en atención a las facultades conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, previo dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León,

DISPONGO:

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

El objeto de la presente Orden es regular la impartición de materias optativas en la etapa de la educación secundaria obligatoria en todos los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León que impartan estas enseñanzas.

Artículo 2.- Elección de materias optativas.

1. En primero y segundo los alumnos cursarán la materia de Segunda lengua extranjera, salvo que presenten dificultades de aprendizaje, en cuyo caso cursarán una materia optativa de refuerzo de conformidad con el artículo 5 de esta Orden.

2. En tercero y cuarto curso los alumnos elegirán una materia de entre las que el centro oferte. Los alumnos no podrán cursar en los dos cursos la misma materia optativa, salvo la definida como de iniciación profesional que podrá ser cursada en el tercero y cuarto curso en las condiciones indicadas en el artículo 6 de esta Orden.

3. Los profesores tutores, con el apoyo del departamento de orientación del centro, asesorarán a los alumnos en la elección de las materias optativas, mediante los planes de acción tutorial y de orientación académica y profesional, con el fin de que éstas respondan a sus intereses, capacidades y necesidades formativas.

4. En los casos en los que un alumno tenga que repetir curso podrá cambiar de materia optativa.

Artículo 3.- Oferta de materias optativas.

1. En los tres primeros cursos de la etapa los centros ofertarán, con carácter obligatorio, Segunda lengua extranjera, cuyo currículo figura en el Anexo I de esta Orden.

2. En los cursos primero y segundo los centros deberán ofertar dos materias de refuerzo instrumental básico: conocimiento del lenguaje o conocimiento de las matemáticas.

3. En tercero, además de la Segunda lengua extranjera, los centros ofertarán, con carácter obligatorio, Cultura clásica, cuyo currículo figura en el Anexo I de esta Orden.

4. En los cursos de tercero y cuarto los centros deberán ofertar al menos una materia de iniciación profesional en las condiciones establecidas en el artículo 6 de esta Orden. Además, en estos cursos la oferta de materias optativas podrá incluir alguna de las materias cuyo currículo figura en el Anexo II de esta Orden, dando así la posibilidad de que el alumno curse otras materias que tengan un carácter orientador, que faciliten al alumnado una formación específica en ámbitos de conocimiento que no son tratados a través de contenidos correspondientes a las diferentes materias curriculares, que consoliden los aprendizajes fundamentales y que contribuyan a conseguir los objetivos generales fijados para la etapa y la adquisición de las competencias básicas.

5. En cuarto curso, los centros podrán ofertar la materia optativa Iniciativa emprendedora, que tendrá la consideración de materia de iniciación profesional y cuyo currículo se recoge en el anexo de la Orden EDU/1170/2004, de 13 de julio, por la que se estableció esta asignatura como materia optativa y se aprobó su currículo.

6. Los centros de los territorios limítrofes con la Comunidad Autónoma Gallega que desarrollan el Programa para la Promoción del Idioma Gallego, podrán ofertar a los alumnos que cursen cuarto la asignatura optativa «Lengua y Cultura Gallega», cuyo currículo se recoge en el anexo de la Orden EDU/965/2005, de 14 de julio, por la que se estableció esta asignatura como materia optativa y se aprobó su currículo.

7. Asimismo, en cuarto curso, en las condiciones establecidas en el artículo 7 de esta Orden, los centros podrán aumentar la oferta de materias optativas en función de sus recursos organizativos y de las necesidades e intereses de su alumnado, con la incorporación de materias optativas específicas de ampliación y profundización.

8. En los centros sostenidos con fondos públicos el número de grupos que se constituyan para cursar las materias optativas de tercero y cuarto no podrán superar en más de dos al de los grupos constituidos para el desarrollo de las materias comunes del currículo. Al inicio del curso escolar la Inspección educativa velará por la correcta aplicación de este precepto.

9. La impartición por los centros de materias optativas de iniciación profesional, salvo Iniciativa emprendedora, o de materias específicas de ampliación y profundización, requerirá la previa autorización de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, en los términos establecidos en el artículo 9.

10. Los centros incluirán en la programación general anual, las materias optativas ofertadas en cada curso académico y sus correspondientes programaciones didácticas.

Artículo 4.- Materia optativa: Segunda lengua extranjera.

1. El departamento didáctico responsable de la enseñanza de la Segunda lengua extranjera la programará de tal forma que se garantice su coherencia a lo largo de la etapa. No obstante, a fin de que los alumnos puedan iniciar estudios de una Segunda lengua extranjera al comienzo del tercer curso de la etapa, los centros programarán las enseñanzas de esta materia en dos niveles distintos, uno para aquellos alumnos que la vienen

cursando desde primero y otro para aquellos que se incorporan por primera vez, en tercero, a las enseñanzas de dicha materia.

2. Para que un centro pueda establecer grupos con dos niveles distintos de dominio de la Segunda lengua extranjera será necesario que, una vez atendidas las actividades de enseñanza correspondientes a las diferentes materias del currículo, exista disponibilidad de profesorado y que el número de alumnos que van a cursar esta materia sea superior a quince. En caso contrario, el profesor de la materia adoptará las medidas educativas complementarias más idóneas para que los alumnos puedan alcanzar los objetivos previstos.

3. Los alumnos no podrán cambiar a una Segunda lengua extranjera diferente de la iniciada al comienzo de la etapa. Excepcionalmente, corresponde al director del centro, asesorado por el departamento correspondiente, valorar, una vez estudiadas las justificaciones presentadas por los alumnos o sus representantes legales, si existen razones fundamentadas que hicieran justificable el cambio.

Artículo 5.- Materias optativas de refuerzo.

1. Los directores de los centros podrán autorizar a aquellos alumnos que presenten deficiencias básicas en las materias instrumentales del currículo a cursar, en lugar de la Segunda lengua extranjera, una materia de refuerzo instrumental básico, conocimiento del lenguaje o conocimiento de las matemáticas, que le proporcionen una ayuda complementaria.

2. La propuesta de inclusión en las medidas de refuerzo será realizada, antes del comienzo del primer curso, por el departamento de orientación del centro basándose en el conocimiento que, sobre el desarrollo de su proceso de aprendizaje y sobre las dificultades surgidas a lo largo del mismo, puedan aportar los informes individualizados que se habrán elaborado al finalizar el tercer ciclo de la educación primaria. Estos informes serán remitidos desde los centros de educación primaria a solicitud de los directores de los centros de educación secundaria.

3. La propuesta del departamento de orientación será comunicada por escrito a los padres o representantes legales del alumno con el fin de recabar su opinión.

4. El cursar estas materias de refuerzo instrumental básico será compatible con el desarrollo de otras medidas, organizativas y curriculares, que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características de su alumnado.

5. El currículo de las materias optativas de refuerzo instrumental básico tendrá, respectivamente como referente el correspondiente al de las materias de Lengua castellana y literatura y Matemáticas de primero y segundo curso. Este currículo será acomodado por los profesores que impartan estas materias a las necesidades específicas del alumnado, con la finalidad de que puedan alcanzar los objetivos fijados para cada una de las respectivas materias.

6. Su impartición se podrá organizar de manera que el alumno que lo precise reciba, de forma simultánea a lo largo de los dos cursos, apoyo para superar sus dificultades de aprendizaje en Lengua castellana y literatura y Matemáticas. En cualquier caso, la suma de los tiempos dedicados a estas materias deberá coincidir con el horario total dedicado a las materias optativas en cada curso.

7. Los alumnos que hayan cursado en primero la materia optativa de refuerzo instrumental podrán incorporarse, al inicio del segundo curso, a las enseñanzas de una Segunda lengua extranjera, siempre que a juicio del equipo educativo, asesorado por el departamento de orientación, y con el conocimiento de sus padres o representantes legales, los alumnos hayan superado las dificultades de aprendizaje detectadas en su momento.

Artículo 6.- Materias optativas de Iniciación profesional.

1. Las materias optativas de iniciación profesional tendrán el objetivo específico de facilitar a los alumnos su transición a la vida laboral y su orientación hacia las familias profesionales de formación profesional específica, mediante unos contenidos básicos y actividades diversas que les preparen para una adecuada elección al término de la etapa.

2. El referente de estas materias será el ámbito de las cualificaciones profesionales de nivel 1. Consecuentemente, serán desarrolladas por los centros como materias prácticas cuyos contenidos guardarán relación con los ciclos formativos, especialmente de grado medio, que imparta el propio centro, con su entorno socioeconómico y productivo o, en defecto de ciclos propios, con ciclos que se impartan en centros próximos.

3. Las materias de iniciación profesional podrán programarse para su impartición en tercero y cuarto, o en uno solo de estos dos cursos. Cuan-

do la materia se programe para su desarrollo en los dos cursos, los alumnos podrán cursarla en ambos o bien seguir los estudios programados para cualquiera de ellos.

4. Los centros desarrollarán un máximo de materias de iniciación profesional, relacionadas con los ciclos formativos impartidos, igual al número de familias profesionales distintas con las que se relacionen dichos ciclos formativos, y un máximo de una materia en relación con el entorno socioeconómico y productivo o ciclos de centros próximos.

5. La planificación y desarrollo de las materias de iniciación profesional se realizará con la colaboración del departamento de orientación y de acuerdo con los planes de acción tutorial y de orientación académica y profesional del centro.

Artículo 7.- Materias optativas específicas de ampliación y profundización.

1. Las materias optativas específicas de ampliación y profundización, que serán cursadas en cuarto curso, tendrán el objetivo de proporcionar unos conocimientos de nivel superior mediante unos contenidos significativos y actividades prácticas diversas que faciliten al alumnado su orientación educativa posterior o su posible incorporación a la vida laboral.

2. Los contenidos de estas materias específicas de ampliación y profundización para los alumnos que hayan optado por seguir en cuarto curso la opción curricular A, deberán estar articulados sobre las materias de Física y química o Biología y geología. El currículo de estas materias podrá completarse con la programación de prácticas de laboratorio.

3. Los contenidos de las materias específicas de ampliación y profundización para los alumnos que hayan optado por seguir en cuarto curso la opción curricular B, deberán articularse sobre contenidos relativos a la literatura universal y la geografía económica.

Artículo 8.- Requisitos para impartir una materia optativa.

1. En los centros sostenidos con fondos públicos, las materias optativas sólo podrán ser impartidas si existe un número mínimo de 15 alumnos matriculados. En el caso de Segunda lengua extranjera no será necesario este mínimo, siempre que esto no implique un incremento en la dotación del profesorado.

2. Excepcionalmente, las Direcciones Provinciales de Educación, previo informe de la Inspección educativa, podrán autorizar la impartición de materias optativas a un número menor de alumnos de lo establecido con carácter general cuando las peculiaridades del centro así lo requieran o circunstancias especiales así lo aconsejen. Esta autorización excepcional será revisada anualmente.

Artículo 9.- Procedimiento para solicitar autorización.

1. La oferta por los centros sostenidos con fondos públicos de materias optativas de iniciación profesional, salvo Iniciativa emprendedora, y las específicas de ampliación y profundización, deberán ser autorizadas previa y expresamente por la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.

2. Las solicitudes de autorización se realizarán por el director del centro, a propuesta del claustro de profesores, antes del 15 de febrero anterior al comienzo del curso en el que se desee iniciar dichas enseñanzas. Adjuntarán a la solicitud una memoria donde se incluirán, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Una introducción en la que se debe reseñar los criterios que justifiquen su selección:
 - Adecuación a las características del centro y a la diversidad del alumnado.
 - Contribución a la consecución de los objetivos de la etapa.
 - Interés formativo de las enseñanzas solicitadas.
 - Relación con las cualificaciones profesionales de nivel 1 (en el caso de las materias de iniciación profesional).
 - Oferta de optativas del centro y justificación de su distribución equilibrada entre los diferentes departamentos didácticos.
- b) El currículo de la materia optativa en el que figuren:
 - Los objetivos detallados de la materia optativa, es decir, aquellas capacidades que el alumnado desarrollará y su relación con los objetivos generales de la etapa.
 - Su contribución a la adquisición de las competencias básicas.
 - Los contenidos.

- El enfoque metodológico de la materia.
 - Criterios de evaluación que deberán estar relacionados con los objetivos y contenidos que se han señalado previamente.
- c) Medios o recursos didácticos de los que se dispone para el desarrollo de la materia propuesta.
- d) Departamento que se responsabilizará de su desarrollo y profesorado que va a impartirla, así como su cualificación y disponibilidad horaria.
- e) En el caso de materias de iniciación profesional se indicará el curso o cursos en que va a ser impartida y su relación con los ciclos formativos de formación profesional específica impartidos en el centro, el entorno socioeconómico y productivo, o en su caso, con ciclos formativos impartidos en centros próximos.
3. Las solicitudes serán presentadas en la Dirección Provincial de Educación correspondiente.
4. La Inspección educativa supervisará las solicitudes de materias optativas de los centros, de acuerdo con los criterios establecidos en este artículo, y comunicará de forma expresa a los directores de los centros las modificaciones que, en su caso, deban introducir en su propuesta para la adecuación a dichos criterios y el plazo del que disponen para ello.
5. Los Directores Provinciales de Educación remitirán a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, antes del 1 de abril, las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos, acompañadas del correspondiente informe de la Inspección educativa en el que se valorarán todos los aspectos señalados en el apartado 2 de este artículo.
6. Antes del 1 de mayo, la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa autorizará, si procede, la impartición de la materia optativa solicitada.

7. Las materias optativas autorizadas por la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa podrán impartirse en los cursos sucesivos sin necesidad de una nueva autorización, en tanto no se modifiquen las condiciones en las cuales fueron autorizadas.

8. La Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa podrá revocar, oído al centro educativo, previa notificación de la Dirección Provincial de Educación correspondiente, la autorización para impartir una materia optativa cuando ésta deje de impartirse dos cursos consecutivos o se modifiquen las circunstancias que motivaron su autorización.

Artículo 10.- Evaluación de las materias optativas.

1. La evaluación de las materias optativas estará sujeta, con carácter general, a lo que se establece para el conjunto de las materias del currículo en la normativa vigente.

2. En la evaluación de las materias optativas de refuerzo instrumental correspondientes a los dos primeros cursos de la etapa se tendrá en cuenta que éstas han de contribuir a facilitar la superación de las dificultades de aprendizaje en las materias de Lengua castellana y literatura y Matemáticas, respectivamente. Por este motivo, los departamentos didácticos correspondientes deberán establecer los mecanismos que permitan coordinar, integrar y dar coherencia a la evaluación de cada una de estas optativas con su respectiva materia.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Implantación.

La implantación de lo establecido en la presente Orden será efectiva desde el comienzo del año académico 2007-2008, salvo la organización de las materias optativas en segundo y cuarto curso de educación secundaria obligatoria que se implantará en el año académico 2008-2009, de acuerdo con el calendario de implantación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio.

Segunda.- Materias optativas de iniciación profesional autorizadas con anterioridad.

Las materias optativas de iniciación profesional autorizadas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden no necesitarán nueva autorización siempre y cuando hayan sido ofertadas y cursadas sin interrupción desde la fecha de su autorización. En todo caso, deberán incluir en su programación didáctica su relación con las cualificaciones profesionales de nivel 1.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

En la medida en que se vaya implantando la nueva ordenación de la educación secundaria obligatoria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, quedará sin efecto lo establecido en la Orden de 30 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la optatividad de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Habilitación para su aplicación y desarrollo.

Se autoriza al Director General de Planificación y Ordenación Educativa a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de lo establecido en la presente Orden.

Segunda.- Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 12 de junio de 2007.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO I

Currículo de las materias optativas en la Educación Secundaria Obligatoria

Lenguas extranjeras (Segunda lengua)

El incremento de relaciones internacionales por motivos educativos, laborales, profesionales, culturales, turísticos o de acceso a medios de comunicación, entre otros, hace que el conocimiento de lenguas extranjeras sea una necesidad creciente en la sociedad actual. Además, el desarrollo de nuevas tecnologías, convierte a las lenguas extranjeras en un instrumento indispensable para la inserción en el mundo laboral y la comunicación en general.

El dominio de lenguas extranjeras implica la posibilidad de acceder a otras culturas, costumbres e idiosincrasias, al mismo tiempo que fomenta las relaciones interpersonales, favorece una formación integral del individuo desarrollando el respeto a otros países, sus hablantes y sus culturas y nos permite comprender mejor la lengua propia.

La integración en la Unión Europea de países con hablantes de lenguas diversas hace necesario el conocimiento de lenguas extranjeras para facilitar la comunicación entre los miembros de esta amplia comunidad.

En este contexto, se reconoce el papel de las lenguas extranjeras como elemento clave en la construcción de la identidad europea: una identidad plurilingüe y multicultural, así como uno de los factores que favorece la libre circulación de personas y facilita la cooperación cultural, económica, técnica y científica entre los países.

Todas estas razones llevan a considerar la necesidad de que el alumnado de educación secundaria obligatoria termine sus estudios con el conocimiento de, al menos, dos lenguas diferentes a la propia.

El Consejo de Europa insiste en la necesidad de que las personas desarrollen competencias suficientes para relacionarse con otros miembros de los países europeos.

En consecuencia, estima que se debe dar un nuevo impulso a la enseñanza de idiomas que ayude a desarrollar la idea de ciudadanía europea y recomienda la adquisición de un cierto nivel de competencia comunicativa en más de una lengua extranjera durante la etapa de educación secundaria obligatoria, así como de mecanismos que permitan continuar el aprendizaje de idiomas durante la vida adulta.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, el currículum para esta etapa contempla que los alumnos, por una parte, continúen desarrollando su competencia comunicativa en la lengua extranjera en la que se han iniciado en la etapa de educación primaria y, por otra parte, que adquieran un nivel adecuado de competencia comunicativa en una segunda lengua extranjera.

El Consejo de Europa establece un marco de referencia común europeo para el aprendizaje de lenguas extranjeras, indicando que para desarrollar progresivamente la competencia comunicativa en una determina-

da lengua, el alumnado debe ser capaz de llevar a cabo una serie de tareas de comunicación.

Las tareas de comunicación configuran un conjunto de acciones que tienen una finalidad comunicativa concreta dentro de un ámbito específico. Para su realización, se activa la competencia comunicativa, se ponen en juego diversas estrategias y se utilizan diferentes destrezas lingüísticas y discursivas de forma contextualizada. Por lo tanto, las actividades en las que se usa la lengua extranjera están enmarcadas en ámbitos que pueden ser de tipo público (todo lo relacionado con la interacción social cotidiana), personal (relaciones familiares y prácticas sociales individuales), laboral o educativo.

La competencia comunicativa, que se desarrollará en el proceso de realización de tareas de comunicación, incluirá las siguientes subcompetencias: competencia lingüística (elementos semánticos, morfosintácticos y fonológicos), competencia pragmática o discursiva (funciones, actos de habla, conversación, etc.) y competencia sociolingüística (convenciones sociales, intencionalidad comunicativa, registros, etc.).

La competencia estratégica se podría incluir también como subcompetencia de la competencia comunicativa.

El alumnado utilizará estrategias de comunicación de forma natural y sistemática, con el fin de hacer eficaces los actos de comunicación realizados a través de las destrezas comunicativas. Las destrezas que se desarrollarán serán: productivas (expresión oral y escrita), receptivas (comprensión oral y escrita e interpretación de códigos no verbales) y basadas en la interacción o mediación.

Junto con lo expuesto anteriormente, el proceso de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras contribuirá a la formación educativa del alumnado desde una perspectiva global que favorezca el desarrollo de su personalidad, la integración social, las posibilidades de acceso a datos de interés, etc.

De esta forma, la educación secundaria obligatoria propiciará que los alumnos que hoy se están formando conozcan formas de vida y organización social diferentes a las nuestras, mejoren su capacidad de empatía, diversifiquen sus canales de información y entablen relaciones caracterizadas por la tolerancia social y cultural en un mundo en que la comunicación internacional está cada vez más presente.

Objetivos

La enseñanza de la Segunda lengua extranjera tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Desarrollar la capacidad de comunicarse oralmente y por escrito de forma eficaz en situaciones habituales de comunicación a través de tareas específicas.
2. Desarrollar destrezas comunicativas, tanto receptivas como productivas, con el fin de realizar intercambios de información dentro y fuera del aula.
3. Leer diversos tipos de textos de forma comprensiva y autónoma, con el fin de acceder a fuentes de información variadas y como medio para conocer culturas y formas de vida distintas a las propias.
4. Transferir al conocimiento de la lengua extranjera las estrategias de comunicación adquiridas en la lengua materna o en el aprendizaje de otras lenguas, con el fin de realizar tareas interactivas en situaciones reales o simuladas.
5. Reflexionar sobre el funcionamiento de la lengua como elemento facilitador del aprendizaje en la realización de tareas y como instrumento para el desarrollo de la autonomía.
6. Utilizar estrategias de aprendizaje y recursos didácticos (diccionarios, libros de consulta, materiales multimedia, etc.), con el fin de buscar información y resolver situaciones de aprendizaje de forma autónoma.
7. Reflexionar sobre los propios procesos de aprendizaje y desarrollar interés por incorporar mejoras que lleven al éxito en la consecución de las tareas planteadas.
8. Acceder al conocimiento de la cultura que transmite la lengua extranjera, desarrollando respeto hacia la misma y sus hablantes para lograr un mejor entendimiento internacional.
9. Apreciar el valor de la lengua extranjera como medio de comunicación con personas que pertenecen a una cultura diferente y como elemento favorecedor de las relaciones sociales e interpersonales.

Primer curso

Contenidos

I. Habilidades comunicativas.

1. Activación de conocimientos previos y uso de contexto para interpretar información global y específica en textos orales y escritos.
2. Identificación de distintos tipos de textos: descriptivo, narrativo, conversacional, etc.
3. Escucha y lectura atenta de textos para captar informaciones generales o evaluar datos requeridos.
4. Identificación de la información irrelevante para no centrarse en la misma en función de la tarea.
5. Interacción con interlocutores de forma bastante controlada.
6. Adopción y representación de papeles en situaciones simuladas.
7. Desarrollo de habilidades comunicativas que permitan superar interrupciones en la comunicación y aceptación de los errores propios como algo natural.
8. Desarrollo de la expresión escrita expandiendo y ampliando las frases o párrafos proporcionados.

II. Reflexión sobre la lengua.

A. Funciones del lenguaje y gramática.

1. Saludar. Dar, pedir y comprender información personal.
2. Dar, pedir y comprender instrucciones y direcciones.
3. Describir personas, lugares y cosas, pidiendo y dando información sobre las mismas.
4. Expresar hábitos, gustos, habilidades, conocimientos y estados físicos y anímicos.
5. Dar, pedir y comprender información sobre acciones en curso, contrastando con las habituales.
6. Describir y narrar hechos pasados.
7. Expresar planes e intenciones para el futuro.
8. Hacer sugerencias, aceptarlas y rechazarlas.
9. Expresar obligación.

B. Vocabulario.

1. Relacionado con los temas tratados.
2. Fórmulas y expresión.

C. Fonética.

1. Pronunciación de fonemas de especial dificultad.
2. Acentuación de palabras y frases.
3. Entonación de frases.
4. Ritmo.

III. Aspectos socioculturales.

1. Identificación e interpretación de rasgos socioculturales relacionados con los textos y situaciones de comunicación que se trabajen.
2. Comparación entre elementos sociales y culturales transmitidos por la lengua extranjera y los propios.
3. Adecuación de usos socioculturales de la lengua extranjera cuando ésta es el medio de comunicación entre hablantes cuyas lenguas maternas son diferentes.
4. Diferenciación de usos formales e informales de la lengua extranjera.
5. Respeto hacia costumbres y tradiciones diferentes a las propias.
6. Uso de fórmulas adecuadas en las relaciones sociales.
7. Apertura hacia otras formas de pensar, ver y organizar la realidad.
8. Valoración de nuestra propia cultura en contraste con la que transmite la lengua extranjera.

Segundo curso

Contenidos

I. Habilidades comunicativas.

1. Anticipación sucesiva de ideas mientras se escucha o lee.
2. Identificación de la estructura propia de distintos tipos de textos: cartas, narraciones, etc.

3. Distinción entre información relevante e irrelevante en función de la tarea planteada.
4. Interacción con interlocutores de forma semicontrolada y libre.
5. Relato de historias oralmente o por escrito.
6. Iniciativa para leer de forma autónoma.
7. Uso de modelos de textos, tanto orales como escritos, para producir textos personalizados.
8. Revisión de borradores en la producción escrita antes de editar el texto definitivo.

II. Reflexión sobre la lengua.

A. Funciones del lenguaje y gramática.

1. Saludar, presentar formal e informalmente, pedir y dar información personal.
2. Describir cosas, lugares y personas. Expresar las obligaciones y rutinas asociadas con ellas.
3. Expresar acontecimientos pasados.
4. Hablar sobre habilidades. Pedir y conceder permiso.
5. Dar consejos.
6. Expresar gustos. Expresar y pedir opiniones.
7. Expresar acontecimientos futuros, decisiones y hacer predicciones.
8. Expresar condiciones.

B. Vocabulario.

1. Relacionado con los temas tratados.
2. Fórmulas y expresiones.

C. Fonética.

1. Pronunciación de fonemas de especial dificultad.
2. Acentuación de palabras y frases.
3. Entonación de frases.
4. Ritmo.

III. Aspectos socioculturales.

1. Identificación e interpretación de elementos semióticos (gestuales, entonativos, proxémicos, etc.), usados por hablantes de la lengua extranjera.
2. Comparación entre elementos culturales y sociales de la lengua extranjera transmitidos por hablantes de distintos países.
3. Desarrollo de habilidades interculturales en el uso de la lengua extranjera.
4. Identificación de aspectos socioculturales que se utilizarían con hablantes nativos de la lengua extranjera y con hablantes de otras procedencias.
5. Familiaridad con registros y variedades de la lengua extranjera.
6. Interés por conocer informaciones culturales diversas de tipo histórico, geográfico, literario, etc.
7. Respeto hacia los hablantes de la lengua extranjera, superando visiones estereotipadas.
8. Valoración de la lengua extranjera como medio de comunicación internacional.

Criterios de evaluación

I. Habilidades comunicativas.

1. Identificar la información global y específica en textos orales (conversaciones, exposiciones breves y diálogos) sobre temas que resulten familiares al alumno y en textos escritos de carácter auténtico, sencillos y de extensión limitada (descriptivos y narrativos), siendo capaz de predecir el significado de algunos elementos a través del contexto.
2. Participar en intercambios orales breves relativos a situaciones conocidas, empleando un lenguaje sencillo e incorporando expresiones usuales en las relaciones sociales.
3. Leer individualmente, utilizando el diccionario con eficacia, textos con apoyo visual y libros sencillos para jóvenes, demostrando la comprensión a través de una tarea específica.

4. Redactar mensajes cortos y sencillos sobre temas cotidianos utilizando los conectores y el léxico apropiados, y que sean comprensibles para el lector. Se prestará atención a los pasos seguidos para mejorar la producción escrita.

II. Reflexión sobre la lengua.

1. Manifestar en la práctica el conocimiento de los aspectos formales del código de la lengua extranjera (morfología, sintaxis y fonología), tanto a través de actividades contextualizadas sobre puntos concretos como por su correcta utilización en las tareas de expresión oral y escrita.
2. Inducir reglas de funcionamiento de la lengua extranjera a partir de la observación de regularidades y aplicar procesos de inducción y deducción de forma alternativa.
3. Establecer relaciones entre funciones del lenguaje, conceptos gramaticales y exponentes lingüísticos.
4. Usar términos lingüísticos básicos para referirse a elementos gramaticales, tanto en los procesos de uso como de reflexión sobre los mismos.

III. Aspectos socioculturales.

1. Reconocer elementos socioculturales que se presenten de forma explícita o implícita en los textos con los que se trabaja, e identificar informaciones culturales de tipo geográfico, histórico, literario, etc.
2. Usar registros, variedades, fórmulas y estilos adecuados a la situación de comunicación, el interlocutor y la intencionalidad comunicativa.
3. Mostrar aprecio por visiones culturales distintas a la propia y actitudes de respeto hacia los valores y comportamientos de otros pueblos.
4. Utilizar el conocimiento de los aspectos socioculturales que transmite la lengua extranjera como contraste con los propios.

Tercer curso

Contenidos

I. Habilidades comunicativas.

1. Comprensión de ideas principales y secundarias en textos orales y escritos.
2. Inferencia de significados de informaciones desconocidas mediante la interpretación de elementos contextuales.
3. Identificar rasgos que diferencian al código oral y el escrito.
4. Transmisión de información esencial a otras personas sobre lo que se ha escuchado o leído.
5. Planificación en la emisión de mensajes, considerando la intencionalidad comunicativa, la situación de comunicación y los interlocutores.
6. Negociación de significados en la comunicación, desarrollando estrategias que ayuden a comunicar con éxito manteniendo un equilibrio entre la corrección formal y la fluidez.
7. Realización de tareas lectoras adecuadas al tipo de texto y la finalidad con que se lee, dependiendo que sea lectura intensa o extensiva.
8. Producción de textos orales y escritos que contengan elementos de coordinación y subordinación.

II. Reflexiones sobre la lengua.

A. Funciones del lenguaje y gramática.

1. Saludar, presentarse a sí mismo y a otros. Expresar hábitos, habilidades, descripciones físicas y de personalidad, lo que gusta y lo que se detesta.
2. Expresar cantidad.
3. Narrar hechos del pasado y biografías.
4. Preguntar y responder sobre hechos que han acabado o no han terminado todavía, sobre hechos recientes y experiencias.
5. Hacer sugerencias y responder a las mismas.
6. Dar consejo.

7. Expresar planes, la idea de futuro de intención, predicciones, probabilidad, posibilidad y promesas.

8. Expresar la obligación y ausencia de la misma.

B. Vocabulario.

1. Relacionado con los temas tratados.

2. Fórmulas y expresiones.

C. Fonética.

1. Pronunciación de fonemas de especial dificultad.

2. Acentuación de palabras y frases.

3. Entonación de frases.

4. Ritmo.

III. Aspectos socioculturales.

1. Uso apropiado de fórmulas lingüísticas (cortesía, acuerdo, discrepancia, etc.) asociadas a situaciones concretas de comunicación.

2. Identificación de las normas y comportamientos propios de pueblos y culturas que hablan la lengua extranjera.

3. Conocimiento y valoración de elementos de trasfondo cultural propios de los países donde se habla la lengua extranjera.

4. Interés por propiciar encuentros e intercambios comunicativos reales con hablantes de la lengua extranjera.

5. Desarrollo de actitudes que ayuden a valorar la cultura propia a partir del contraste con otras.

6. Respeto hacia los hablantes de la lengua extranjera con independencia de su origen, raza o lengua materna, propiciando el acercamiento y eliminación de barreras en la comunicación.

7. Valoración de la importancia de la lengua extranjera como forma de acceder a la comunicación con otras personas que aprenden la misma lengua extranjera.

8. Reconocimiento de la presencia de la lengua extranjera en los nuevos sistemas de comunicación tecnológica y su utilidad para comunicar con personas de procedencias diversas.

Criterios de evaluación

I. Habilidades comunicativas.

1. Extraer la información global y específica, la idea principal y los detalles más relevantes en mensajes orales (emitidos en situaciones de comunicación cara a cara o por medios de comunicación mecánica) y en textos escritos auténticos, siendo capaz de realizar inferencias a partir del contexto.

2. Participar en conversaciones breves utilizando las estrategias comunicativas más adecuadas para comprender y hacerse comprender y transmitiendo a otros la información que conoce el hablante.

3. Leer textos de forma extensiva con finalidades diversas y demostrar su comprensión a través de una tarea.

4. Redactar textos sencillos, utilizando la gramática y el léxico adecuados, así como los recursos de cohesión que los hagan comprensibles al lector.

II. Reflexión sobre la lengua.

1. Mostrar habilidades para poner en práctica el conocimiento de los aspectos formales del código de la lengua extranjera (morfología, sintaxis y fonología), valorando su importancia para tener éxito en la comunicación.

2. Observar regularidades en el sistema de la lengua extranjera, analizarlas y llegar a conclusiones que permitan formular reglas.

3. Reformular de forma progresiva aquellas normas o reglas que se identifiquen como erróneas.

4. Identificar y usar las distintas formas lingüísticas asociadas a la misma función del lenguaje.

III. Aspectos socioculturales.

1. Interpretar correctamente el uso de fórmulas, normas y comportamientos que se transmiten a través de los textos y tener interés por ampliar el conocimiento de datos culturales.

2. Valorar la cultura propia a partir del conocimiento de otras culturas y el contraste entre las mismas.

3. Aproximar los mensajes que se desean transmitir a las características particulares del interlocutor, respetando las diferencias de pronunciación, acento o grado de conocimiento de la lengua extranjera.

4. Apreciar el uso de la lengua extranjera como medio para establecer relaciones con personas de procedencias distintas, tomando iniciativa para comunicar y mostrando respeto hacia la diversidad cultural y social.

Cultura clásica

La sociedad actual considera fundamental que todos sus ciudadanos adquieran en su etapa de formación obligatoria una serie de conocimientos en los que ha tenido un papel primordial el mundo clásico grecorromano.

Sólo con un conocimiento básico de las civilizaciones griega y romana se puede entender el pasado histórico de la sociedad en que se asienta la Comunidad Europea en general y el de cada Comunidad Autónoma de España en particular. Pero el estudio de ese pasado histórico no se puede desligar del territorio en que se asienta, pues sólo así podrá entenderse cómo la privilegiada situación geográfica de Grecia y Roma les otorgó la función de servir de puente entre tres continentes.

Tampoco sería posible comprender la evolución y transformaciones que en el campo científico han determinado la situación del mundo actual si se prescindiera del conocimiento de quienes pusieron los cimientos de la ciencia occidental y de las lenguas que sirvieron de base para la terminología científica.

De igual modo sería difícil apreciar, analizar y criticar muchas de las manifestaciones artísticas, composiciones musicales, fiestas, competiciones deportivas y otras actividades socioculturales sin tener como referente el mundo clásico.

Para acceder a esos campos del conocimiento, o a cualquier otro, es imprescindible acudir a las fuentes que informan en cada momento de la situación. Para ello, es requisito indispensable el conocimiento de las lenguas y escrituras clásicas, no sólo porque los griegos y latinos son creadores y transmisores de los sistemas de la escritura del mundo occidental, sino porque hasta los siglos XVII y XVIII la lengua latina fue vehículo de transmisión de la ciencia y cultura europea. Todas las disciplinas de los diversos saberes se redactaron en latín, lo mismo que las numerosas obras históricas y documentos jurídico-políticos.

Sería pues deseable que la Cultura clásica y el manejo de diversas fuentes de información ayudaran al alumnado a descubrir que el estudio del latín y el griego y de todas las obras escritas en ambas lenguas es una noble actividad para preservar y difundir el legado artístico, literario y científico que en dichas lenguas se ha redactado, y que es la fuente y la raíz de nuestra cultura.

Es evidente que la herencia lingüística es el componente del legado clásico con mayor repercusión en el mundo moderno, ya que el latín y el griego han tenido enorme influencia en la configuración de las lenguas actuales de Europa: el latín por ser la lengua de la que derivan directamente todas las románicas, por haber influido a través de ellas en el resto de las europeas y por haber sido durante siglos la única lengua de cultura; el griego por ser la lengua que se ha utilizado para la formación de la inmensa mayoría del léxico científico-técnico en todos los campos del saber; este léxico hoy es patrimonio de la humanidad e instrumento de comunicación en el universo entero.

Por todo ello, se considera que deben ser los contenidos lingüísticos los que ocupen un lugar preferente en el currículo de Cultura clásica, pues sin unos buenos conocimientos lingüísticos nada se podrá comprender, ni será posible comunicarse con coherencia y corrección, empleando los términos precisos para las distintas finalidades.

Pero, junto a los aspectos lingüísticos, las manifestaciones artísticas y literarias son otro de los componentes más relevantes de la cultura grecolatina. Su estudio y análisis ayudará a formar los criterios estéticos de los alumnos y a comprender y valorar las producciones actuales.

Asimismo hay también numerosos elementos de la vida familiar, de la organización social de la actividad política, del derecho, de las fiestas, de los juegos, de los espectáculos, de las diversiones, que hunden sus raíces en el mundo grecolatino y cuyo descubrimiento ayudará al alumnado a entender el mundo que lo rodea y lo llevará al convencimiento de la igualdad esencial de los seres humanos, aunque vivan en épocas diferentes y en lugares diversos y alejados.

En esta materia se intenta hacer una presentación general de los aspectos básicos de las civilizaciones griega y romana que mayor repercusión han tenido en la Comunidad Europea en general, en España en especial y, de modo concreto, en nuestra Comunidad Autónoma. Se distinguen para ello cuatro bloques de contenido (localización geográfica, localización histórica, localización lingüística, y arte, pensamiento y religión) que no deben entenderse como independientes, sino que deben servir para dar una visión integradora de las civilizaciones clásicas. El hilo conductor debe ser siempre la lengua, de modo que el léxico de cada uno de los apartados permita iniciar a los alumnos en la técnica de formación de palabras, para que puedan no sólo comprender la terminología científica que aparece en los textos y documentos que manejan, sino enriquecer su posibilidad de comunicación en las distintas lenguas que cursan y tomar conciencia de las posibilidades de investigación y trabajo que el mundo clásico ofrece.

Para facilitar una mejor comprensión de los temas previstos en los distintos apartados, es conveniente recurrir a imágenes y textos de autores griegos y latinos (en traducción) o de autores modernos que transmitan información sobre esos temas.

Además, los alumnos, orientados por el profesor, podrán aportar otros documentos localizados a través de Internet o de otras fuentes, para conocer aspectos léxicos y culturales del mundo grecorromano y ver su evolución hasta el momento actual. En esta búsqueda es fundamental que se recojan los términos en lengua original y las variantes que presentan en las diferentes lenguas que ellos conocen para que analicen y expliquen las semejanzas o diferencias, tanto de forma como de sentido.

De este modo, mediante el estudio de la Cultura clásica, se podrá dotar a todos los alumnos de la educación secundaria obligatoria de un conocimiento suficiente sobre el vasto, complejo y variado legado que aún pervive de la civilización grecorromana (aspectos lingüísticos, literarios, artísticos, científicos, jurídicos, políticos, mitológicos, etc.) para que puedan comprender mejor su propio mundo, fortaleciendo de este modo su conciencia histórica y su capacidad crítica.

La consecución de estos objetivos contribuirá, indudablemente, a una mejora sustancial de la formación básica cultural y lingüística de los alumnos, proporcionándoles unos cimientos más sólidos para afrontar el conocimiento de cualquier disciplina humanística, científica o técnica.

Objetivos

La enseñanza de la Cultura clásica tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Situar las etapas o hechos más significativos de la civilización grecorromana en su contexto histórico y geográfico.
2. Detectar sistemas de gobierno, formas de vida, fiestas y competiciones deportivas de la vida actual que tienen su origen en el mundo clásico grecorromano.
3. Reconocer el origen común de la mayoría de las lenguas de España y de Europa, valorar la riqueza cultural inherente a dicha diversidad lingüística y explicar la importancia de las lenguas clásicas en su formación y de la civilización romana en su difusión.
4. Conocer y utilizar con soltura la abundante terminología científica y técnica de origen grecolatino que se usa en los libros de texto de esta etapa y descubrir los mecanismos elementales de la formación de estos términos.
5. Constatar el influjo de las lenguas clásicas en las lenguas no derivadas de ellas objeto de estudio y mejorar la expresión oral y escrita por medio de análisis, comprensión y asimilación de términos de origen grecolatino.
6. Verificar la pervivencia de la tradición clásica en las culturas modernas y, de modo especial, el papel de Grecia y Roma en el origen y transmisión de los alfabetos existentes en Europa.
7. Identificar géneros literarios de origen grecolatino que perviven en la actualidad y analizar comparativamente su forma y contenido.
8. Reconocer aportaciones básicas de la civilización grecorromana en el campo de las artes, la cultura, obras públicas y urbanismo, con especial incidencia en lo que de ellas pervive en España y, especialmente, en nuestra Comunidad.
9. Estudiar los mitos más representativos, analizándolos como símbolos de comportamientos humanos y como explicación precientífica de la realidad.

10. Valorar las aportaciones hechas por griegos y romanos a la civilización europea y universal y desarrollar la capacidad de razonamiento y de crítica mediante el conocimiento de nuestra tradición cultural.
11. Familiarizarse con fuentes de las que se puede extraer información sobre nuestra tradición clásica, utilizando como otro elemento de aprendizaje las tecnologías de la información y la comunicación.

Contenidos

- I. Localización geográfica de las civilizaciones griega y romana. La expansión de Grecia y Roma. Realidad y mito.
 1. Grecia continental, insular y colonial: lugares que representan un papel primordial en el mundo político, religioso y cultural.
 2. Roma y su imperio como puente entre oriente y occidente, norte y sur; vías de comunicación; su influjo en la difusión de la cultura. Obras públicas y urbanismo.
- II. Localización histórica de las civilizaciones griega y romana. Instituciones políticas y sociales. Realidad y mito.
 3. Etapas y figuras más significativas de la evolución de la historia de Grecia. Instituciones políticas.
 4. Etapas y figuras más significativas de la evolución de la historia de Roma. Sistemas políticos. El Derecho romano.
 5. Organización social y vida privada en Grecia. La familia; trabajo y ocio.
 6. Organización social y vida privada en Roma. La familia; trabajo y ocio.
- III. Localización lingüística de las civilizaciones griega y romana. Lengua y escritura. Realidad y mito.
 7. El indoeuropeo como tronco común de las lenguas europeas. Las lenguas indoeuropeas del mundo.
 8. Aspectos más destacados de la evolución del latín a las lenguas románicas.
 9. El griego y el latín como lenguas básicas de la terminología científica y técnica. Técnica de formación de palabras: nociones fundamentales.
 10. Origen y transmisión de la escritura alfabética. Alfabetos europeos.
 11. Origen de los géneros literarios y su pervivencia.
- IV. Arte, pensamiento y religión. Pervivencia en el mundo actual.
 12. Aportaciones más significativas de Grecia y Roma en el terreno de las artes plásticas, las ciencias y la técnica.
 13. Monumentos y restos arqueológicos grecorromanos existentes en España con especial atención a los de nuestra Comunidad.
 14. Presentación general de la manifestación de creencias en Grecia: los dioses, festividades religiosas. Los mitos y sus formas. El pensamiento mítico.
 15. Aspectos básicos de la religión romana: festividades religiosas, los colegios sacerdotales, sincretismo de la religión romana.

Criterios de evaluación:

1. Localizar geográficamente las civilizaciones griega y romana, situando los lugares que representan un papel primordial en el mundo político, religioso y cultural y delimitando la progresiva expansión del imperio romano como puente entre oriente y occidente, y entre norte y sur.
2. Explicar el significado de topónimos de uso corriente de origen griego y latino.
3. Situar en su contexto histórico y geográfico las etapas y figuras más representativas de la civilización grecorromana.
4. Conocer las principales instituciones y sistemas de gobierno de Grecia y Roma, confrontándolos con los correspondientes actuales.
5. Reconocer aportaciones del Derecho Romano que han sido fundamentales para la civilización occidental.
6. Identificar y situar geográficamente las lenguas indoeuropeas en general, y especialmente las que perviven en la Comunidad Europea, resaltando dentro de ella las lenguas románicas.

7. Conocer la importancia de las lenguas clásicas en la formación de las lenguas de España y de Europa y el papel fundamental de Roma en su difusión.
8. Identificar y explicar componentes de palabras de origen griego y latino, tanto en léxico común como en léxico científico-técnico, en los libros de texto y otras fuentes de información.
9. Conocer el papel de Grecia y Roma en la invención y transmisión de las escrituras alfabéticas del mundo occidental.
10. Identificar géneros literarios de origen grecolatino que perviven en la actualidad, situándolos en su contexto histórico-cultural.
11. Identificar manifestaciones artísticas y hallazgos científicos y técnicos del mundo clásico que han servido de modelo en el mundo actual.
12. Situar en su contexto histórico-cultural a pensadores y científicos del mundo clásico grecorromano cuyas aportaciones han sido fundamentales en los distintos campos del saber.
13. Localizar los principales monumentos y obras públicas del mundo clásico que perviven en Europa, y especialmente en España y en nuestra Comunidad Autónoma.
14. Analizar los mitos más representativos del mundo clásico grecorromano como símbolos de comportamientos humanos y como explicación precientífica de la realidad, identificando huellas de los mismos en los diversos campos de la civilización actual.
15. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información sobre los contenidos de la asignatura.

ANEXO II

Currículo de las materias optativas en la Educación Secundaria Obligatoria

Teatro

Introducción

La actividad dramática debe entenderse como un proceso artístico, y al igual que cualquier experiencia en las artes, ha de ser contemplada como parte integrante del currículo educativo.

El valor específico de la materia optativa Teatro se halla en la oportunidad que proporciona a los alumnos y alumnas de analizar, comprender y comunicar ideas y sentimientos representándolos con una enorme variedad de formas simbólicas.

En la adolescencia el teatro adquiere especial relieve, al permitir al alumno una exploración e interpretación más profunda de sí mismo y de la realidad circundante, ayudándole a tomar decisiones personales que sirvan para su autoafirmación y el establecimiento de un diálogo más razonado y efectivo con la sociedad.

Este tipo de actividades involucran al alumno de forma integral posibilitando la inclusión de un amplio abanico de técnicas artísticas y de trabajo corporal de otras áreas del currículo.

La actividad dramática en la escuela coincide con el teatro en la necesidad de proyección de la personalidad en roles y personajes que desarrollan un conflicto en situaciones hipotéticas, pero mientras que el teatro se define como una actividad profesional a realizar frente a un público, la actividad en la escuela se caracteriza por ser un proceso de comprensión y expresión que resulta formativo en su desarrollo.

Este proceso debe estar planificado y estructurado de acuerdo con unos objetivos que pongan en relación el desarrollo de las capacidades comunicativas y creativas de los alumnos con actitudes solidarias y de respeto a las ideas de los demás, y que no olviden el carácter estético, ideológico y de trabajo seriamente planificado que el término teatro encierra.

Las actividades dramáticas pueden llevarse a la práctica de forma diversa según se enfatice una u otra parte del proceso:

- Si se da prioridad a la percepción y comprensión del entorno la actividad se apoyará en técnicas de juego dramático y de improvisación.
- Si lo más relevante para el que diseña la actividad es el desarrollo de la capacidad interpretativa se adoptarán como contenido primordial las técnicas de representación.

- Si se quiere poner de relieve el carácter integrador y globalizador del teatro, probablemente se elegirá la realización de un proyecto artístico o montaje de una obra.
- Si es la capacidad apreciativa del alumno la que queremos desarrollar, la actividad fomentará el aprendizaje de la valoración crítica de textos y obras teatrales.

La forma idónea de concreción de esta materia podría ser aquella que en su desarrollo tuviera en cuenta todas las opciones anteriores, concretándose en un proceso que arranca de la capacidad innata de representar roles, de explorar el mundo de las ideas y de las emociones, de relacionarse con otros, hasta llegar a codificar, mediante técnicas específicas, los resultados de esa experimentación y mostrar los resultados a los demás.

Un taller de teatro que mantuviera un equilibrio entre todos estos aspectos parece ser el espacio idóneo para la realización de la actividad teatral.

Al igual que otras materias, el Teatro contribuye a la consecución del conjunto de los objetivos generales de la etapa, profundizando en el desarrollo de las capacidades allí expresadas.

Esta materia fomenta la creatividad y la autonomía mediante la utilización de códigos corporales y gestuales empleados en la representación dramática que, a su vez, se nutre de elementos plásticos, visuales y musicales enriquecedores de la misma.

El alumno analiza situaciones y planteamientos muy diversos que le ayudan a construir su pensamiento crítico, y le obligan a tomar decisiones adecuadas para cada problema concreto.

El trabajo cooperativo en la materia de Teatro resulta fundamental, pues el logro de las premisas iniciales depende sustancialmente de las relaciones que en el grupo se establezcan. Las actitudes flexibles, solidarias y tolerantes se fomentan a lo largo de un proceso de trabajo tendente a un resultado colectivo, por ello resultan determinantes. Este esfuerzo, por otra parte, ayuda al alumno y a la alumna a la construcción de su propia imagen, valorando el trabajo que realiza y su implicación en las decisiones del grupo.

De todo lo anteriormente expuesto, podríamos inferir una concepción de teatro basada en su especificidad pedagógica, consistente en ser un proceso interpersonal de análisis y simbolización de la realidad propia y circundante en el que las personas que lo realizan se implican en su totalidad, a través del empleo físico de su cuerpo y de su voz y de todo el acervo de pensamientos y emociones que la imaginación y la memoria procuran.

Objetivos

La enseñanza del Teatro clásica tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades

1. Integrarse de forma activa y placentera en un grupo de trabajo superando las dificultades que supone la expresión espontánea de ideas y sentimientos de uno mismo y la aceptación de las manifestaciones de los demás.
2. Analizar conceptos, temas o sucesos del entorno personal, social y cultural y expresar la percepción de estos hechos a través de la proyección de la personalidad en roles y personajes, dentro de una estructura simbólica real o ficticia partiendo de un esquema de improvisación dramática.
3. Interpretar, conociendo y practicando de forma sistemática, técnicas de representación que suponen, fundamentalmente, el control del gesto y de la voz, la relación dramática con el objeto y el estudio del uso del espacio.
4. Generar, desarrollar y estructurar ideas de forma coherente con respecto a un conflicto entre personajes en un lugar y tiempo determinados, procurando que éstas sean comprendidas por los demás al presentarlas.
5. Conocer y utilizar textos de la literatura para analizar y comprender su estructura formal, sus contenidos temáticos y sus valores estéticos en relación a la tensión dramática, posibilitando su lectura dramatizada o posterior puesta en escena.
6. Integrar de forma armónica otros lenguajes artísticos asociados al teatro, en especial los medios de expresión visuales, plásticos, acústicos y musicales.

7. Valorar la importancia del trabajo colectivo en producciones de animación o montaje de un espectáculo donde la perseverancia en el trabajo a largo plazo tiene como resultado el éxito de todo el grupo.
8. Participar en los espectáculos teatrales disfrutando y valorando los diversos elementos que constituyen la representación, siendo capaces de manifestar un juicio razonado sobre ellos y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas.
9. Aprender técnicas tanto en lo referente a la interpretación, como al montaje o puesta en escena y escritura dramática, para aprender a «moverse» dentro del hecho teatral.
10. Fomentar la comunicación oral y expresiva (casi desde los postulados de la retórica) y el trabajo en equipo, más allá de la creación artística.

Contenidos

Bloque 1. El personaje.

- El cuerpo: Acercamiento al instrumento expresivo del intérprete.
 - * La relajación (respiración y tensión muscular).
 - * La observación (percepción y memoria).
 - * El cuerpo en movimiento (psicomotricidad, desplazamientos y coreografías).
 - * La postura y el gesto significativo (secuencia y codificación).
 - * La emisión de sonido (la impostación y la ortofonía).
- La caracterización: Construcción interna y externa del personaje.
 - * La observación e imitación (tempo/ritmo, actividad, máscara natural, recursos plásticos y objetos).
 - * La codificación de los comportamientos humanos (prototipos simbólicos y alegóricos).
 - * El análisis de los rasgos de carácter (deseos e intenciones).

Bloque 2. El espacio.

- Desplazamientos: El movimiento como resultado de la intención y del carácter del personaje.
 - * El recorrido (ritmos y calidades).
 - * El encuentro (adaptación y conflicto).
 - * La planificación del desplazamiento (esquemas y guionización).
- El objeto: La acción y la actividad en la relación con el medio.
 - * La relación con el objeto (sensorial y emocional).
 - * La determinación del medio (relación con el lugar).
 - * La planificación del medio (diseño y ejecución).
- El espacio: El espacio escénico como resultado de la relación de la acción dramática y el espectador.
 - * El círculo (la participación).
 - * El escenario (la observación).
 - * El espacio abierto e insólito (la sorpresa).

Bloque 3. La acción.

- Tiempo: La alternancia rítmica entre la acción y la no-acción.
 - * Ritmo (aceleraciones, desaceleraciones y pausas).
 - * Tiempo simbólico (definición y transformación del espacio).
- Conflicto: La aceleración, crisis y resultado de una acción.
 - * Acción/reacción (adaptación a una propuesta).
 - * Deseo y su negación (protagonismo y antagonismo).
 - * Acción interna y externa (pensamiento y acción).

Bloque 4. Texto.

Conceptos

- Argumento: Desarrollo lineal de la estructura dramática.
 - * Génesis y estructuración de ideas (la creación).
 - * Sistemas gráficos de registro (la guionización).
- Tema: Ideas y significados implícitos en la trama.
 - * Análisis de la acción (comprensión y expresión del texto).
 - * Análisis de la estructura (texto y subtexto).
 - * Análisis de las motivaciones de los personajes (objetivos y motivaciones).
 - * Análisis del lenguaje (lo literario y lo dramático).

Bloque 5. Medios expresivos no específicos.

- Lo visual.
 - * Plástica del espectáculo (elementos formales y sistemas de representación).
 - * La luz (efectos dramáticos y tecnología).
 - * La imagen (recurso formativo, dramático y tecnología).
- El sonido.
 - * Música del espectáculo (composiciones musicales y coreografías).
 - * Sonorización (ambientaciones y tecnología).
- Otros procesos técnicos aplicados.
 - * Procesos de elaboración (diseño y ejecución de modelos).
 - * Instalaciones (proyectos y ejecución de modelos).

Bloque 6. Montaje.

- El grupo.
 - * La cohesión del grupo (cooperación y liderazgo).
 - * La rotación de funciones (observación desde fuera e interpretación).
- La idea.
 - * El análisis (necesidades, grupos y plazos).
 - * La reelaboración (ensayos y producción).
 - * La muestra (realización y evaluación).
 - * El público (comunicación y espacio).

Criterios de evaluación

1. Aprender técnicas tanto relacionadas con la voz, como con el cuerpo.
2. Conocer los elementos que forman parte de una puesta en escena y adquirir criterios para valorarla.
3. Ser capaz de construir una escena dramática (en la escritura, la interpretación o en el montaje escénico).
4. Ser capaz de comunicar vivencias interiores con el entorno (el otro personaje y los espectadores) a través de las técnicas adquiridas.
5. Analizar un texto teatral literario desde su estructura teatral (no el estilo literario sino los conflictos, las acciones, las tensiones, la progresión dramática, etc.).

Canto coral

Introducción

Una característica peculiar del lenguaje musical es la de estar articulado en múltiples dimensiones. Una de ellas, la posibilidad de presentar planos sonoros simultáneos, es una dimensión musical que condiciona tanto los aspectos compositivos del discurso como los interpretativos. Desde los aspectos estructurales por composición coral puede entenderse una realización musical que pone el acento en lo simultáneo, que cuida la personalidad propia de cada plano sonoro y que, a la vez, resalta el sonido equilibrado del conjunto; desde la interpretación, se aplica el término coral a las realizaciones musicales que demandan el concurso de un grupo, más o menos amplio, en la atención a cada uno de los diferentes planos sonoros en juego. El término coral, pues, alude directamente a la dimensión simultánea de la música en la que el equilibrio de las voces que la componen forma un entramado compacto y homogéneo. Así, ampliamente, y desde el punto de vista interpretativo, por música coral se puede entender toda propuesta musical realizada en grupo.

La interpretación musical en grupo posee implicaciones didácticas que la escuela debe aprovechar. La musicalidad que tradicionalmente se otorga al acto de interpretar música coral reside en la condición impuesta por su propia estructura, al exigir ser abordada desde el elemento primordial del acto interpretativo es decir, desde el juego dialéctico escucha/respuesta como la base de cualquier complicación técnica de ejecución. Desde ahí, la tarea de aprendizaje musical se hace tan inagotable como inmensa. Por otro lado, inherentes a esos hábitos están los mecanismos de relación interpersonal que necesariamente se verán implicados, pues la música se convierte en elemento catalizador de la relación con el otro. Así, la relación individuo/grupo, encuadrada por la tarea musical de interpretación, hace de la música coral un quehacer realmente enriquecedor, tanto en lo personal como en lo musical. Pero además, la acción interpretativa llevará al grupo a configurar un proyecto de acción

que, en la medida que influye en el medio social del entorno próximo, dará el sentido definitivo a la materia propuesta.

Relación con los objetivos generales de la etapa

Una concepción de la música como la que aquí se propone colabora al desarrollo de gran parte de las capacidades propuestas en los objetivos generales de la etapa. Así, debe contribuir al conocimiento y comprensión del propio cuerpo desde el desarrollo de la técnica tanto vocal como instrumental, pues en la adquisición de estas destrezas se ven involucrados aspectos básicos del funcionamiento corporal como son la respiración controlada en el canto, o la coordinación y motricidad fina en las técnicas instrumentales. A la vez, la interpretación y producción de mensajes con propiedad, autonomía y creatividad, a través de la utilización de códigos artísticos, encuentra en las actividades de interpretación musical en grupo un eficaz campo para su desarrollo.

La educación para la iniciativa en la vida activa y adulta tiene en esta materia una vía eficaz de desarrollo, puesto que no sólo se pretende hacer música sino también, aprender a utilizar el tiempo libre, el ocio y los mecanismos de influencia en el medio social del entorno a través de una actividad como ésta de gran poder de comunicación y convocatoria. También, desde una buena selección del repertorio musical se dará la oportunidad de conocer, apreciar y disfrutar, de primera mano, un patrimonio musical fuertemente vinculado al legado cultural de nuestra sociedad. Por último, el desarrollo de la autoestima y de las capacidades de relación ven en esta actividad un medio ideal para crecer ya que la realización libre de propuestas musicales necesita que el intérprete posea una gran confianza en sus posibilidades.

Posibles vías de concreción

Interpretar música en grupo permite diferentes vías de concreción en el terreno de la realización práctica. Las posibilidades dependen de las condiciones particulares de cada centro, en especial, de aquellas relativas a los recursos materiales y de profesorado. Las que con más facilidad pueden ser llevadas al aula son las siguientes:

- a) Canto Coral.-Entendida como la versión «a» de la música coral, se centra en las tareas específicas de la formación de coros, donde el único requisito previo para su puesta en práctica es el de reunir un grupo numeroso de personas. El canto coral establece una relación directa con la música debido a la inmediatez en la relación sonido/individuo, haciéndola independiente de cualquier artificio instrumental y permitiendo, por tanto, una mayor visión global de los elementos que la configuran. De ahí, el gran valor formativo que tradicionalmente se le atribuye. Refuerza esta opción el peso que adquiere el coro como grupo de personas cuyo único vínculo es ser pieza de un mismo instrumento musical, pues agiliza el dinamismo en las relaciones internas potenciando su valor formativo más allá de lo puramente musical. La tipología del grupo que escoja esta opción determinará la versión de coro que definitivamente se establezca. De entre las versiones posibles (cabén todas las combinaciones de coro a voces iguales y de coro a voces mixtas), la que podría generalizarse más fácilmente en los centros sería la de coro mixto a tres, donde las mujeres realizan dos voces y los hombres una.
- b) Conjunto vocal e instrumental.-En esta versión, la música coral se verá enriquecida con aportaciones tímbricas provenientes de la incorporación de instrumentos en los trabajos de interpretación. Además de los resultados musicalmente interesantes que la aportación de instrumentos puede proporcionar a través de las múltiples combinaciones voz/instrumentos, posee además la virtud de resolver problemas puntuales que pueden darse en el terreno práctico de organización en el aula, entre otros, los originados por el proceso de cambio de voz en el que pueden encontrarse los chicos en esta edad. Cuando el profesor no se encuentre seguro en el tratamiento técnico de la voz viene muy bien la utilización hábil del recurso instrumental. Sin embargo, un aspecto delicado lo constituye el tratamiento técnico de los instrumentos que, al comportar un uso menos inmediato que la voz puede convertirse en obstáculo para la expresión. Por esta razón, el trabajo con instrumentos debiera tener aquí un sentido de búsqueda tímbrica, donde cualquiera pudiera entrar en el juego instrumental para propiciar un uso, al menos tan inmediato, como el que posee la voz. De ahí que el empleo adecuado de técnicas de improvisación vocal-instrumental realizadas en grupo supla en muchos casos, las dificultades insalvables que plantean las complicadas técnicas de ejecución.

- c) Laboratorio de investigación sonora.-Una concepción coral de la música también puede permitir un trabajo desde la tarea de búsqueda del material sonoro que se va a interpretar. Así, esta versión se centraría en todos los aspectos relacionados con la manipulación sonora (búsqueda de sonidos, construcción de instrumentos y aparatos sonoros), con la creación de estructuras y su interpretación. Aquí, sin duda, se hace más necesario que en las anteriores unos mínimos recursos materiales para favorecer la tarea de investigación. Pero esta limitación se ciñe a unos pocos condicionantes de espacio y herramientas de taller, pues para la construcción de un laboratorio musical en la escuela pueden utilizarse desde materiales electrónicos (cada vez mas asequibles en el mercado) hasta los objetos de desecho provenientes del uso cotidiano.

Cada una de estas vías de concreción tiene aspectos comunes que permite un tránsito fluido entre ellas. El acento en uno u otro será una decisión del profesor que debe sopesar los intereses de sus alumnos y las posibilidades del centro. Así pues, a continuación se realiza el diseño curricular de la materia optativa Canto Coral como la concreción más adecuada a las funciones que debe cumplir este espacio de opcionalidad.

Objetivos

El desarrollo de esta materia ha de contribuir a que los alumnos adquieran las siguientes capacidades:

1. Conocer y aplicar los principios básicos de la emisión de la técnica vocal para una correcta emisión del sonido, interesándose por adquirir un dominio progresivo de las técnicas específicas que lo soportan.
2. Adquirir los hábitos de higiene personal consecuentes con la asimilación de una cultura vocal sana.
3. Analizar las características y peculiaridades propias de las diferentes voces.
4. Valorar y aceptar las características vocales propias y de los miembros del grupo, tomando conciencia del propio cuerpo como instrumento musical.
5. Aplicar los conocimientos básicos del lenguaje musical y el desarrollo de la audición interna como elementos de control de la afinación, la calidad vocal y del color sonoro del conjunto.
6. Distinguir las técnicas gestuales básicas de la dirección coral y aplicarlas en la interpretación coral.
7. Interpretar con afinación piezas corales adaptadas a las posibilidades propias del conjunto valorando la concertación como el trabajo de autodisciplina que impone la interpretación musical en grupo.
8. Participar y colaborar en la realización de las actividades musicales capaces de influir en la vida cotidiana del centro y en la de su entorno más próximo, aceptando la responsabilidad que, como miembro del grupo, se contrae con la música y con el grupo.
9. Conocer e interpretar el repertorio coral más representativo de la historia de la música con piezas adaptadas al nivel del grupo.
10. Adquirir el repertorio coral tradicional interpretando las piezas representativas del folklore de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
11. Valorar el silencio como marco de la interpretación.

Contenidos

BLOQUE 1: LA TÉCNICA VOCAL

1. Los elementos básicos de la técnica vocal.
 - Mecanismos de la emisión vocal: la respiración, la resonancia, la emisión y la articulación. Anatomía del aparato fonador.
 - Respiración diafragmática y ejercicios de respiración.
 - Vocalización y utilización simultánea de resonadores.
 - Diferencias entre la voz cantada y la voz hablada.
 - Cualidades de los diferentes tipos de voces.
 - La voz en la adolescencia: Características y problemática.
2. Aspectos básicos de la interpretación.
 - Articulación, dicción y pronunciación de las palabras: ejercicios de pronunciación, aplicación práctica sobre las partituras.

- Tiempo y pulso.
- Dinámicas.
- Afinación y empaste vocal.

BLOQUE 2: EL ENSAYO

1. Los elementos básicos del lenguaje musical.

- Los elementos básicos en la lectura musical: el ritmo, el fraseo, sistemas de notación tradicional y moderna, etc.
- Práctica de la imitación como técnica para la adquisición de modelos para la interpretación: modelos vocales, de fraseo, expresivos, etc.
- Los sistemas de representación musical: convencionales y modernos.
- Ejercicio de la memoria como principio rector de la interpretación.
- El texto como la fuente de recursos expresivos de la música cantada.

2. Gestualidad en la dirección.

- Batido de compases de 2, 3 y 4 pulsos.
- Distintos tipos de ataque en pulsos binarios y ternarios sobre partes fuertes y débiles del pulso.
- Distintos tipos de pausas: calderón- ataque, calderón- pausa, calderón final.

3. Técnicas de ensayo y montaje de obras:

- Tipos de agrupaciones vocales.
- Tareas de concertación con control de la afinación, de la calidad vocal y del color sonoro del conjunto.
- Modelos vocales propuestos por el director como recurso de aprendizaje.
- Cánones sencillos.
- Canciones a voces iguales.
- Canciones a varias voces.

BLOQUE 3: REPERTORIO E INVESTIGACION SONORA

1. Historia de la música vocal:

- Los diferentes estilos de música coral: culta, popular, religiosa, profana, etc.
- La música vocal a través del tiempo.
- Práctica de diferentes estilos de música coral: culta (religiosa y profana, histórica y actual), popular (folklórica y urbana), etc.: «a capella» y con acompañamiento instrumental, canto al unísono, canto polifónico.
- El canto y su relación con otras artes: la literatura, el teatro, el cine y la televisión.

2. La creación e interpretación de repertorio coral:

- Sonorización de textos.
- Búsqueda de estructuras.
- Esquemas para la improvisación.
- Creación musical: música fonética, aleatoria, concreta.
- Investigación de fuentes sonoras diferentes a las vocales.

BLOQUE 4: EL CONCIERTO, GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN

- Los espacios para el concierto público: evolución histórica.
- El asociacionismo como herramienta de organización interna y de relación con la sociedad.
- Tareas de gestión, organización de actividades y reparto de las responsabilidades.

Criterios de evaluación

1. Distinguir los mecanismos diferenciados entre la voz hablada y la voz cantada, a través del conocimiento de la anatomía vocal y sus funciones en la emisión del sonido.
2. Reconocer, a través de la audición, los diferentes tipos de voz cantada y las formaciones vocales más usuales.
3. Conocer la colocación de las voces en un coro reconociendo su propia voz y su ubicación en el conjunto coral.
4. Conocer las características del canto coral, los espacios y los tipos de agrupaciones en la historia de la música.

5. Disfrutar del canto y de la audición de obras vocales valorando el conocimiento del propio folklore, del resto de las comunidades españolas y de otros países.
6. Valorar de la importancia del espacio físico como lugar de ensayo y de elaboración de proyectos, así como las tareas de gestión y organización de actividades.
7. Interpretar con afinación y sensibilidad el repertorio coral polifónico adecuado al nivel.
8. Aportar el esfuerzo personal a la disciplina de trabajo que requiere la participación en las tareas de ensayo y en los conciertos.
9. Adquirir conciencia de ser miembro de un instrumento colectivo.
10. Participar con disposición favorable, en los conciertos y las actividades musicales organizadas por el centro.

ORDEN EDU/1048/2007, de 12 de junio, por la que se regula el programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 27 prevé la posibilidad de establecer diversificaciones del currículo para determinados alumnos, de modo que los objetivos de la etapa de la educación secundaria obligatoria y, por tanto, el título correspondiente, se puedan conseguir mediante una metodología específica y una organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias, diferente a la establecida con carácter general.

El Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establece las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria, concreta en el artículo 13 las condiciones básicas de la diversificación curricular, previendo el artículo 11 del Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo correspondiente a esta etapa en la Comunidad de Castilla y León, que la Consejería de Educación establecerá el currículo de este programa, las condiciones de incorporación del alumnado, así como los procedimientos y criterios de evaluación, promoción y obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La diversificación curricular es una de las medidas de atención a la diversidad previstas por la legislación actual para atender las necesidades educativas del alumnado de educación secundaria obligatoria que presenta dificultades especiales de aprendizaje, las cuales pueden impedir superar los objetivos y las competencias básicas previstas para la etapa.

El programa de diversificación curricular es una forma alternativa de cursar 3.º y/o 4.º de la educación secundaria obligatoria, si bien el carácter extraordinario que se le reconoce determina que esta medida no se aplique si antes no se han agotado otras, de carácter ordinario, previstas en la normativa vigente, tales como el refuerzo educativo, las adaptaciones curriculares o la repetición de curso.

En virtud de lo expuesto, y en atención a las facultades conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, previo dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León,

DISPONGO:*Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.*

El objeto de la presente Orden es regular el programa de diversificación curricular para el alumnado que curse educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria y en el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo correspondiente a esta etapa para la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 2.- Finalidad.

En el marco de lo dispuesto en la presente Orden los centros aplicarán el programa de diversificación curricular para el alumnado que, tras